

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEVERDEJA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177,2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 21 de junio de 2013, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 1, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

Partida	Concepto	Euros
<b>POR SUPLEMENTO:</b>		
15/210	Reparación, mantenimiento y conservación infraestructura .....	5.000,00
16/213	Maquinaria y utillaje .....	2.000,00
24/131	Contratación personal laboral temporal .....	6.000,00
24/160	CPSS personal laboral eventual .....	3.000,00
32/221	Suministros .....	1.500,00
45/210	Reparación caminos municipales .....	20.000,00
	Total .....	37.500,00
<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO:</b>		
16/623	Inversión en equipos de elevación .....	3.000,00
	Total .....	3.000,00
	Total créditos en aumento .....	40.500,00
	El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:	
	Por aplicación de remanente de Tesorería disponible al día de la fecha, cta. 87000 .....	40.500,00
	Total igual al anterior .....	40.500,00

Valdeverdeja 14 de agosto de 2013.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 7838